



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Proceso 2020-00329

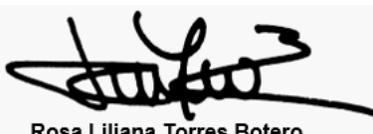
Previo a emitir pronunciamiento sobre la fecha para la diligencia de entrega, se requiere al extremo actor para que informe con precisión el lugar en que se encuentran los bienes a restituir, como quiera resulta vital determinar si se encuentran en el distrito capital o no.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 14 del 26 de febrero de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría